

FECHA :	14/03/2011
NIVEL:	Educación Secundaria
EMITE :	Secretaría de Asuntos Docentes de La Matanza II / Jefatura Distrital
DESTINO :	Directivos, Secretarios. Docentes
OBJETO :	COMUNICACIÓN 2/11 DE LA DIRECC. PCIAL DE ED. SECUNDARIA- REVALIDA TITULOS EXTRANJEROS
LUGAR:	

**Sr/a Director/a**

**Se pone en su conocimiento COMUNICACIÓN N° 2/11 sobre REVÁLIDA DE TÍTULOS EXTRANJEROS, emitida por la Dirección Provincial de Educación Secundaria:**

**COMUNICACIÓN N° 2/11**

**Objeto: REVÁLIDA DE TÍTULOS EXTRANJEROS**

**Sres. Inspectores Jefes Regionales**

**Sres. Jefes Inspectores Distritales**

**Sres. Inspectores de Nivel Secundario**

**Sres. Directores de Escuelas de Nivel Secundario**

La Dirección Provincial de Educación Secundaria comunica el procedimiento a seguir para el Reconocimiento de Estudios en el extranjero.

Hasta el momento la provincia de Buenos Aires tenía por práctica recibir la documentación pertinente, tomar los exámenes correspondientes a las *Materias de la Formación Nacional* y expedir el título al interesado.

Atento a observaciones realizadas por el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios y a la normativa nacional vigente, se informa que el procedimiento para la Certificación de Estudios cursados en el extranjero deberá realizarse en lo sucesivo de la siguiente manera:

- 1) Solicitar y recepcionar la documentación requerida por la normativa vigente:
  - a. DNI o documento de identidad que posea el solicitante (pasaporte, por ejemplo), original.
  - b. Título analítico del país de origen o diploma del país de origen, originales, traducidos por **Traductor Público Nacional y legalizados en el Colegio de Traductores.**
  - c. Fotocopia de toda la documentación.

Asimismo se deberá comprobar que el título presentado acredite, fehacientemente, la correspondencia con el nivel secundario, recomendándose usar a tales fines el Libro

“Tabla de Equivalencias y Correspondencia”, edición 2009, editado por el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

- 2) Atendiendo a lo definido en la Resolución 1333/07, se formarán las Comisiones Evaluadoras de las *Materias de la Formación Nacional* y se tomarán los exámenes correspondientes.
- 3) Se expedirá una CERTIFICACIÓN DE MATERIAS APROBADAS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1208/05, la que deberá seguir el modelo que se adjunta como Anexo I de la presente y estar firmada por el director/a del establecimiento o el inspector del nivel. EN NINGUN CASO SE DEBERÁ EXPEDIR TÍTULO.
- 4) El interesado/a deberá legalizar la certificación de materias expedido por la escuela en el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Educación Secundaria e iniciar la solicitud de reválida ante la Dirección de Validez de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación, sito en la calle Montevideo Nro. 950 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires.

### **TÍTULOS YA EMITIDOS**

**Para los casos de títulos ya emitidos y entregados a los interesados y que surjan inconvenientes para su utilización, se deberá proceder de la siguiente manera:**

- 1) Los títulos emitidos volverán a la escuela.
- 2) La escuela anulará dichos títulos, independientemente del sistema por el cual se hubieran emitido (Sistema federal de Títulos o anterior).
- 3) Una vez anulado el título, la escuela confeccionará la CERTIFICACIÓN DE MATERIAS APROBADAS, de acuerdo a lo señalado en esta comunicación.
  
- 4) Los títulos anulados serán archivados en la institución de acuerdo con los procedimientos habituales.
- 5) El interesado/a deberá legalizar la certificación de materias aprobadas expedido por la escuela en el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Educación Secundaria e iniciar la solicitud de reválida ante la Dirección de Validez de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

Por dudas o ampliaciones, comunicarse a:

Departamento Técnico

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Tel. (0221) 429-5284 o RPV 20576

[titulos\\_secundaria@ed.gba.gov.ar](mailto:titulos_secundaria@ed.gba.gov.ar) o [titulos\\_secundaria@yahoo.com.ar](mailto:titulos_secundaria@yahoo.com.ar)

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SECUNDARIA.**

**22 de Febrero de 2011**

**SE ADJUNTA ANEXO I**

Jefatura Distrital 14/3/11-  
AIB



**ANEXO I**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE ASIGNATURAS  
DE FORMACIÓN NACIONAL**

La Dirección de la Escuela ..... Nro. .... del Distrito de ..... deja constancia que.....  
....., DNI/Pasaporte/Cedula Nro....., de nacionalidad ..... con estudios secundarios completos, título expedido el día..... por el colegio/escuela.....  
.....de ....., ha rendido y aprobado las asignaturas de Formación Nacional en este establecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Asignatura</b>	<b>Calificación</b> <b>n</b> <b>(Número y letras)</b>	<b>Libro N°</b>	<b>Folio N°</b>	<b>Fecha</b>

Se extiende la presente, a los ..... días del mes de ..... de ....., para ser presentado ante el Departamento de Validez Nacional de Títulos del Ministerio de Educación de la Nación.

**Firma y sello**  
**Secretario/a**

**SELLO**  
**DE LA ESCUELA**

**Firma y Sello**  
**Director/a**